

RESOLUCIÓN INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 48-2018

**LA INSTANCIA MINISTERIAL DE LA UNIÓN ADUANERA
ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y
LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), la integración económica centroamericana avanzará de acuerdo con la voluntad de los Estados Parte, y todos o algunos podrán avanzar con mayor celeridad hacia la unión económica;

Que la República de El Salvador se adhirió al Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras (Protocolo Habilitante), el cual surtió efectos legales y se encuentra vigente para dicho país, tras el depósito del instrumento de adhesión correspondiente ante la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), el dieciséis de agosto de dos mil dieciocho;

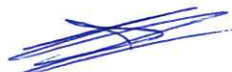
Que durante la Cumbre de Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, del veinte de agosto de dos mil dieciocho, realizada en Corinto, República de Honduras, Guatemala y Honduras oficialmente le dieron la bienvenida a la República de El Salvador al Proceso de Integración Profunda;

Que el Protocolo Habilitante establece el marco jurídico que permite a los Estados Parte alcanzar, de manera gradual y progresiva, una unión aduanera entre sus territorios, así como, alcanzar el libre tránsito de personas naturales entre sus territorios, en congruencia con los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana;

Que de conformidad con el Ordinal Décimo del Protocolo Habilitante, se establece el Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras (Fondo Estructural y de Inversiones), en el sentido de lo indicado por el artículo 24 del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, y de conformidad con lo establecido en el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras;

Que el Protocolo de Adhesión de la República de El Salvador al Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras (Protocolo de Adhesión), establece en su Artículo 2 (e), que en lo relativo al Ordinal Décimo del Protocolo Habilitante, El Salvador aportará los USD \$5.0 millones al Fondo Estructural y de Inversiones, de conformidad con lo establecido en el Protocolo Habilitante y su Anexo I;

Que mediante la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 03-2016 del 6 de junio de 2016, se aprobó el Reglamento de Constitución y Administración del Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, y los Estados Parte han



alcanzado consenso para modificarlo, a fin que refleje la incorporación de El Salvador al Proceso de Integración Profunda,

POR TANTO:

Con fundamento en los Ordinales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Décimo del Protocolo Habilitante; y, *mutatis mutandis*, los artículos 46 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

1. Modificar, por sustitución total, el **REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACION DEL FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES PARA LA UNIÓN ADUANERA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y HONDURAS**, aprobado mediante la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 03-2016, del 6 de junio de 2016, en la forma en que aparece en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integral de la misma.
2. La presente Resolución entra en vigor a partir de esta fecha y será publicada por los Estados Parte.

Ciudad de Guatemala, Guatemala, 20 de noviembre de 2018



Luz Estrella Rodríguez
Ministra de Economía
de El Salvador



Julio Dougherty
Viceministro, en representación del
Ministro de Economía
de Guatemala



Arnaldo Castillo
Secretario de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico
de Honduras